



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. José Javier Martinez Garcia

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Miguel Angel Perez Santamaría
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña
D. Felix Lopez de Torre Foronda
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora
D. Davide di Paola
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **catorce de febrero de dos mil dieciocho** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

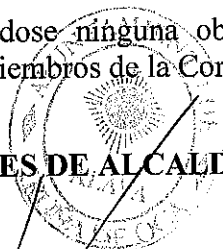
Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2018.

No formulándose ninguna objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-



[Firma manuscrita]





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 9/18 concediendo a J.S.C licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la bañera por ducha de su vivienda en la C/ Álava nº7 3ºA.

RESOLUCION 10/18 denegando a M.A.M.S, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras solicitada para cerrar el garaje anexo a la vivienda en la parcela con referencia catastral 26-2-24 en la c/ Blas López nº 9 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 11/18 concediendo a la empresa Inmopegamo, S.L, la licencia municipal de apertura, para el ejercicio de la actividad destinada a la distribución y reparación de carretillas elevadoras, en el pabellón industrial situado en la C/ Constitución Europea Nº 24 de Polígono industrial de Subillabide, dando por concluido el expediente y subsanadas todas las deficiencias legales, técnicas y procedimentales.

RESOLUCION 12/18 ordenando a I.J.G, a la legalización de aquellas actuaciones urbanísticas, susceptibles de legalización, que a continuación se indicaran, existentes en la parcela 26-2-683, y a la retirada inmediata de todas aquellas otras que también a continuación se indicaran que contravienen los usos del suelo y demás parámetros urbanísticos de las normas subsidiarias del planeamiento municipal.

RESOLUCION 13/18 por la que se acuerda iniciar expediente de contratación del servicio de edición, impresión y distribución de la revista Iruñako y de otros servicios editoriales de imprenta y comunicación del ayuntamiento de Iruña de Oca.

RESOLUCION 14/18 por la que se acuerda iniciar expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de la página web del ayuntamiento de Iruña de Oca, pantallas exteriores de información municipal y redes sociales.

RESOLUCION 15/18 por la que se efectúa nuevo requerimiento a D.F.RDA.M para dar cumplimiento a la sentencia nº 58/2017 del Tribunal Superior del País Vasco por no haber cumplido en su totalidad con la orden de recuperación urbanística dictada mediante resolución nº 249/17.

RESOLUCION 16/18 de orden de ejecución contra M.J.M.O.S, por la que se requiere el cumplimiento completo de la orden dictada mediante resolución 64/17 de 13 de febrero, mediante la ejecución de las actuaciones que a continuación se indican, que ya se indicaban en la orden citada.



RESOLUCION 17/18 acordando dejar sin efecto la resolución de esta Alcaldía 370/15 por la que se giraban derechos urbanísticos a N.G.Z, por la orden de ejecución dada a propuesta de Arabako Lanak, S.A.

RESOLUCION 18/18 nombrando a D.J.C.F.L funcionario interino de este ayuntamiento para cubrir el puesto de alguacil-servicios múltiples.

RESOLUCION 19/18 por la que se concede a D.J.G.C tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION 20/18 por la que se otorga a D.I.N.P, bonificación en el IVTM por vehículo histórico a partir del ejercicio anual 2018.

RESOLUCION 21/18 por la que se otorga a D.K.G.A, bonificación en el IVTM por vehículo histórico a partir del ejercicio anual 2018.

RESOLUCION 22/18 por la que se otorga a D.O.V.M bonificación en el I.V.T.M. por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 23/18 por la que se otorga bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a J.D.M.

RESOLUCION 24/18 concediendo a T.V.H.P, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la cubierta de amianto-fibroemento por chapa tipo sándwich, del pabellón industrial situado en el Camino Real N° 1, en la parcela con referencia catastral 26-2-1218.

RESOLUCION 25/18 por la que se concede a A.C.M, licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCION 26/18 por la que se concede a C.M.G, licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

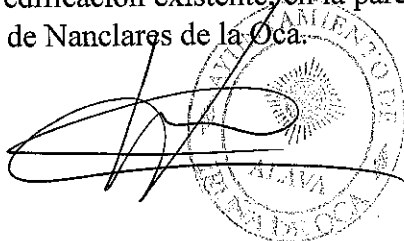
RESOLUCION 27/18 concediendo a F.M.R, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir la carpintería existente en el balcón de la vivienda sita en la C/ Alava nº 5 1ªA.

RESOLUCION 28/18 concediendo a N.G.H, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras, para la legalización del cierre de la parte este-sureste de la parcela en la C/ San Cristóbal N° 6 de Villodas.

RESOLUCION 29/18 por la que se concede a V.M.G.M tarjeta de armas.

RESOLUCION 30/18 por la que se concede a A.B.C tarjeta de armas.

RESOLUCION 31/18 concediendo a E.G.D.P, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, previo derribo de la edificación existente, en la parcela con referencia catastral 26-2-38 en la C/ Lapurdi N° 2 de Nanclares de la Oca.





RESOLUCION 32/18 por la que se adjudica a Hidroaraba S.L. el contrato menor de obras consistente en realización de acometida a red de riego, excavación e instalación de tubería para llenado automático piscinas de verano

RESOLUCION 33/18 notificando a la empresa Urbaser, S.A. el abono de facturas de gastos del complejo deportivo municipal de Nanclares de la Oca del periodo de diciembre de 2017.

RESOLUCION 34/18 por la que se estima la reclamación patrimonial formulada por D.V.V.M por daños en vehículo (bicicleta de carretera).

RESOLUCION 35/18 ordenando a la sociedad Ribatxenta, S.L, proceda a la suspensión inmediata del vertido incontrolado de aguas residuales de sus instalaciones ganaderas, al monte de utilidad pública de Ollavarre 26-2-1009.

RESOLUCION 36/18 por la que se desestima la solicitud de revocación de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana practicada en el expediente 19/16 a Oinarri, S.G.R, mediante resolución de la Alcaldía N° 136/16 por la que se acordaba la derivación de responsabilidad deudora subsidiaria.

RESOLUCION 37/18 autorizando a M.A.F.C la instalación de un contenedor para echar escombros de las obras de la vivienda, en la C/ Alanzo nº 28 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 38/18 por la que se deniega a D.E.A.O exención en el I.V.T.M.

RESOLUCION 39/18 por la que se otorga a D.M.M.F bonificación en el I.V.T.M por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 40/18 desestimando la reclamación presentada por R.T.C en representación de M.I.F.L, reclamando entre otras pretensiones la devolución del impuesto sobre bienes inmuebles más intereses desde el 01/01/2016, de las parcelas 26-1-83, 84, 119,65-A y B, 74 y 3071 y 26-3-199.

RESOLUCION 41/18 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de balizas en Plaza Nueva de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 42/18 de adjudicación del contrato menor para suministro de postes para el Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 43/18 de adjudicación del contrato menor para suministro de cuerdas para el Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 44/18 de adjudicación del contrato menor para desarrollo e implementación de un plan de revitalización comercial y asistencia técnica para la dinamización económica del municipio de Iruña de Oca.

RESOLUCION 45/18 desestimando el recurso de reposición interpuesto por la empresa Maquinaria J. Aurteneche, S.L, contra la resolución 441/17 por la que se le imponía una



sanción coercitiva por importe de 600,00€ por incumplimiento de las ordenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento.

RESOLUCION 46/18 desestimando el recurso de reposición interpuesto por J.M.A.A, contra la resolución 442/17 por la que se le imponía una sanción coercitiva por importe de 600,00€ por incumplimiento de las ordenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento ordenando la recuperación urbanística a su estado primitivo de la parcela 26-1-467.

RESOLUCION 47/18 desestimando el recurso de reposición interpuesto por la empresa Maquinaria J. Aurteneche, S.L, contra la resolución 444/17 por la que se le imponía una sanción coercitiva por importe de 600,00€ por incumplimiento de las ordenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento para que suspendiera la actividad que viene desarrollando en la parcela del Polígono de Subillabide 26-3-1172.

RESOLUCION 48/18 concediendo a R.I.A, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la construcción de un murete de 32 metros de longitud, delimitador de la parcela situada en la C/ Miralobueno N° 8, con referencia catastral 26-2-729.

RESOLUCION 49/18 concediendo a M.M.R.D.A, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para realizar un cierre divisorio en el acceso de la vivienda situada en la Avenida Langraitz n° 3-S.

RESOLUCION 50/18 denegando a R.H.H, licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para instalar un cierre de carpintería metálica de aluminio y vidrio en el acceso a la vivienda en el Paseo de la Amistad n° 6-A.

RESOLUCION 51/18 declarando que no procede gravar con el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, la venta realizada por I.R.N e I.G.B de la vivienda sita en la Avenida Langraiz n° 50-D, por no haber supuesto incremento patrimonial respecto a la fecha de adquisición.

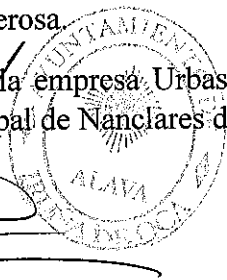
RESOLUCION 52/18 por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal N° 60 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 53/18 declarando la caducidad del expediente 219/16 por renuncia expresa del interesado, Ribatxenta, S.L.

RESOLUCION 54/18 por la que se deniega a D.M.A.S exención en el IVTM.

RESOLUCION 55/18 por la que se otorga a D.J.M.M.F bonificación en el IVTM por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 56/18 notificando a la empresa Urbaser S.A el abono de facturas de gastos del complejo deportivo municipal de Nanclares de la Oca del periodo de enero de 2018.





RESOLUCION 57/18 por la que se otorga a D.B.E.O.B bonificación en el IVTM por tener la consideración de familia numerosa.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 31 de enero de 2018.

IV.- APROBACION CONVENIO DE GESTION DEL JARDIN BOTÁNICO.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone: ya finalizaba el convenio con la Comisión Anti Sida de Alava para la gestión del jardín botánico; se propone realizar un nuevo convenio con algunas pequeñas modificaciones que nos permitirá seguir con la política que hemos llevado a cabo en el Jardín Botánico, donde se encomienda la gestión del Jardín a una entidad sin ánimo de lucro donde su principal objetivo es la incorporación y reinserción de personas en riesgo de exclusión.

Se propone suscribir un nuevo convenio con la Comisión Anti Sida de Alava ya que la experiencia que hemos tenido con ellos es positiva porque hemos conseguido hacer del jardín botánico un espacio no solamente como polo turístico sino también como centro de inserción de personas con riesgo de exclusión.

Visto el informe jurídico emitido al efecto y la propuesta de convenio.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de febrero de 2018 ha dictaminado favorablemente el expediente.

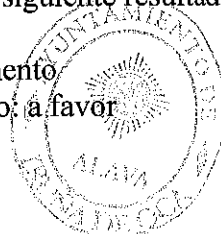
Considerando que el Ayuntamiento de Iruña de Oca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ostenta la competencia en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social.

Igualmente la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, en su artículo 42, otorga a los municipios competencias en funciones tales como la creación, organización y gestión de los servicios sociales de base, el fomento y la promoción del tercer sector de acción social, así como la promoción de la participación ciudadana, el fomento del asociacionismo y del voluntariado y la participación de las personas usuarias y profesionales en la gestión y evaluación de los servicios sociales, etcétera.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado

Concejal Sr. Guinea: ausente en este momento
Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: a favor
Concejal Sr. Gines Lubian: a favor

6





Concejal Sr. Miguel Angel Montes: a favor
Concejal Sr. Miguel Angel Perez: a favor
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejala Dña Ana Ortiz de Urbina: a favor
Concejal Sr. Lopez de Torre: a favor
Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: a favor
Concejal Sr. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación en el Jardín Botánico de Santa Catalina presentado por SIDALAVA en el que se propone asumir la gestión del jardín al objeto de desarrollar en el mismo los proyectos de reinserción social y laboral de las personas que la asociación atiende, y en especial de las personas privadas de libertad, sin descuidar los requisitos que la gestión de todo espacio público requiere.

Segundo.- Encomendar a SIDÁLAVA la gestión integral del servicio del Jardín Botánico de Santa Catalina con el objetivo de que el mismo sirva para el desarrollo de sus objetivos de favorecer y facilitar la inclusión social de personas afectadas por VIH, sin hogar, presas, que ejercen la prostitución y/o en situación de exclusión social. Dicha gestión se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el "Proyecto de Actuación en el Jardín Botánico de Santa Catalina", así como en base a las indicaciones del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

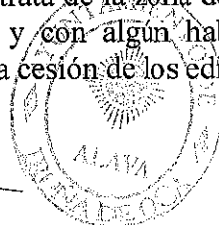
Tercero.- Aprobar la suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y SIDALAVA que regula los mecanismos de colaboración entre ambas instituciones y con arreglo a las s estipulaciones contenidas en el mismo y con efectos desde el 2 de febrero de 2018.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

V.- APROBACION CESION GRATUITA USO EDIFICIO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLODAS.-

Visto el escrito presentado por la Junta Administrativa de Villodas en virtud del cual solicita la cesión de un local propiedad del Ayuntamiento , un local abierto en la parte trasera de la calle Iruña (junto a los frontones) para destinarlo a almacén.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que la Junta Administrativa de Villodas manifestó que el almacén que tienen para uso de la Junta como tal se les había quedado pequeño y el nuevo presidente de la Junta en estas nuevas relaciones que vamos teniendo comentó la posibilidad si el Ayuntamiento tenía instalaciones en Villodas para poder disponerlas y acomodarlas como almacén; se trata de la zona de Carretón, donde tras la urbanización quedó una zona polideportiva y con algún habitáculo que tiene unas condiciones determinadas; propuso entonces la cesión de los edificios;





Yo como Alcalde le indique que estábamos sujetos a las decisiones del pleno pero veía con buenos ojos el esfuerzo que podíamos hacer de ceder una zona deteriorada y que entre ambas instituciones podríamos darle una vuelta al tema y poner en valor ese espacio.

Se trata por tanto de iniciar los trámites oportunos para ceder a la Junta Administrativa de Villodas el uso de las instalaciones municipales necesarias para que las utilicen, las mantengan y le den un uso que desde el Ayuntamiento no le hemos dado.

La propuesta que hacen es de una sola edificación pero realmente el Ayuntamiento durante estos años no hemos hecho un seguimiento de lo que allí acontecía y ahora la Junta está formalmente interesada en rehabilitar ese espacio para otros usos. Se trata de ceder las instalaciones para suplir necesidades que ahora mismo tienen. Le pueden dar mejor uso y seguimiento que le hemos dado desde el Ayuntamiento.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo señala que lo que se habló en comisión fue ceder un local.

Sr. Alcalde indica que la cesión quiere hacerla extensiva a los dos locales ya que la Junta tiene interés en recuperar eso con ayuda del Ayuntamiento y entre los dos que hagamos el esfuerzo para adecentarlo porque lo hemos tenido olvidado.

Concejal Sr. Guinea manifiesta que si están solicitando a, en principio estudiar ceder a; en la solicitud se habló de uno solo. Lo lógico sería que la Junta Administrativa aumente la solicitud o haga una nueva.

Concejal Sr. Mikel Perez señala que hay una petición de la Junta Administrativa de Villodas de un solo local, pero tras la petición y viendo la realidad de esa zona parece lógico responder a la Junta Administrativa que puesto que esos dos locales ocupan el mismo espacio en la misma parcela, que las dos están uno enfrente del otros, que parece que están los dos en mal estado de conservación, planteamos ofrecer a la Junta Administrativa los dos edificios.

Concejal Sr. Guinea manifiesta: esto no es lo que se habló en la comisión; si quiere llegar a ese acuerdo lo saque de sesión, le mande un escrito al Presidente de la Junta, lo trate en concejo y mande una nueva petición y se debata cuando haya que debatirlo.

En consecuencia, a instancias del concejal Sr. Guinea se somete a votación dejar el tema sobre la mesa.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda dejar el tema sobre la Mesa.





V.- DAR CUENTA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.-

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 28 de diciembre de 2018 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Resultando que el citado expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 4 de fecha 10 de enero de 2018 sin que se haya presentado reclamación u observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2018 publicado en el BOTHA nº 4 de fecha 10 de enero de 2018 se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

I.- Gastos de personal:	718.549,16 €
II.- Compra de bienes corrientes y servicios:	1.583.855,51 €
III.- Gastos financieros:	150,25 €
IV.- Transferencias corrientes:.....	437.660,84€
VI.- Inversiones reales:	1.055.088,85 €
VII.- Transferencias de capital:.....	55.000,00 €
VIII- Activos financieros:	15.000,00 €
IX.- Pasivos financieros:	0,00 €
Total Estado de Gastos:	3.865.304,61€

ESTADO DE INGRESOS:

I.- Impuestos Directos:	1.394.922,58 €
II.- Impuestos Indirectos:	115.000,00 €
III.- Tasas y otros ingresos:	246.726,96 €
IV.- Transferencias corrientes:.....	1.530.992,08 €
V.- Ingresos patrimoniales:	28.500,00 €
VI.- Enajenación de inversiones reales: ...	0,00 €
VII.- Transferencias de capital:	534.162,99€
VIII.- Activos financieros:	15.000,00 €
IX.- Pasivos financieros:	0 €.
Total Estado de Ingresos:	3.865.304,61 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca se publica como Anexo I la relación de puestos de trabajo de esta Entidad:





ANEXO I

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación: Secretaría-Intervención
Escala: Habilitación de carácter nacional
Subescala: Secretaría-Intervención
Situación: Activo
Grupo A Nivel: 24
C.Específico: 25.839,36 euros.
Perfil lingüístico: 4 preceptividad 31/12/2012

Denominación: Técnico Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Técnica
Situación: Activo
Grupo B/C Nivel:18
C.Específico: 12.891,00 euros.
Perfil lingüístico: 3 preceptividad 31/12/2012

Denominación: Asistente Social
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales-Técnico
Situación: Activo
Grupo B Nivel 22
C.Específico: 12.878,76 euros.
Perfil lingüístico: 3 Preceptividad 31.12.07

Denominación: Animadora Socio-Cultural
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales-Técnico
Situación: Activo
Grupo B Nivel 17
C.Específico: 12.324,00
Perfil lingüístico: 3 .-preceptividad 19.02.99

Denominación: Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Situación: Activo
Grupo C Nivel 14
C.Específico: 11.772,88 euros.
Perfil lingüístico: 2 preceptividad 31/12/2012





Denominación: Auxiliar Administrativo (Recaudación)
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.775,76 euros.
Perfil lingüístico: 2 preceptividad 31/12/2012

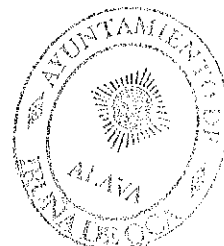
Denominación: Auxiliar Administrativo (Biblioteca)
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.543,92 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31/03/2010

Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: vacante
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.432,32 euros
Perfil lingüístico: 2 .sin f/p

Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: vacante
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.775,76 euros.
Perfil lingüístico: 2 .sin f/p

Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Situación: Activo
Grupo D Nivel 11
C.Específico: 10.775,76 euros.
Perfil lingüístico: 2 .Preceptividad 22.04.05

Denominación: Conserje
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Activo
Grupo E Nivel 11
C.Específico: 11.524,08 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31.12.07





Denominación: Alguacil-Servicios Múltiples
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Activo
Grupo E Nivel 11
C.Específico: 9.886,56 euros.
Perfil lingüístico: 2 Preceptividad 31/03/2012

Denominación: Alguacil-Servicios Múltiples
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Situación: Activo
Grupo E Nivel 11
C.Específico: 9.886,56 euros.
Perfil lingüístico: 2 sin f/p

ANEXO II

Corporativos con dedicación exclusiva..... 51.913,54 €

Indemnizaciones de miembros de la Corporación :

Los miembros de la Corporación percibirán cada uno de ellos, 458,20 €/ mes como miembros de los órganos colegiados de que forman parte y asistencia a los mismos con un límite anual máximo de 5.040 €.

Por asistencia a Junta de Gobierno Local .(a razón de 125 € euros)
(con un límite anual de 4.125 €)

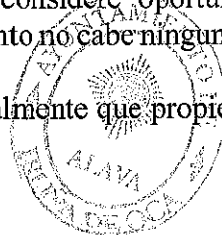
Indemnizaciones por Tenientes-Alcaldes..... (a razón de 100 €/mes).

Además, todos los miembros de la Corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, y debidamente justificadas.

VII.- EXPEDIENTE TRAMO VIAL DE TRESPUENTES.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone : ya se comentó en comisión que no teniendo claro la propiedad del vial del Trespuentes lo que proponía es que nos inhibiéramos de cualquier futura reclamación que pudiera haber sobre la propiedad porque no podemos hacer ninguna manifestación respecto a que sea de nuestra propiedad. Que la Junta Administrativa de Trespuentes haga las actuaciones que considere oportunas y el Ayuntamiento no entrará a dirimir la titularidad del vial; por tanto no cabe ninguna cesión.

Se indica que el Ayuntamiento no puede acreditar documentalmente que propietario del vial.





Concejal Sr. Di Paola manifiesta que el tramo en cuestión es el del acceso de Trespuentes al puente romano; este tramo hasta hace unos años era de la Diputación, era carretera provincial; la Diputación ha decidido que no son suyos y se deshace de ellos pero no dice de quien es. Nosotros dijimos que había que haber una cesión porque hay problemas de camiones y por ello se pidió la cesión a DFA y ellos contestaron que el Ayuntamiento tenía que decir si tenía algún interés en ese vial; y yo estoy a la espera de que el Ayuntamiento conteste que no tiene interés para así nosotros poderlo inventariar y actuar en este camino.

A continuación se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Sr. Guinea: a favor
Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: a favor
Concejal Sr. Gines Lubian: a favor
Concejal Sr. Miguel Angel Montes: a favor
Concejal Sr. Miguel Angel Perez: a favor
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejala Dña Ana Ortiz de Urbina: a favor
Concejal Sr. Lopez de Torre: a favor
Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: a favor
Concejal Sr. Davide di Paola: abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, Visto el escrito del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Alava, así como escritos de la Junta Administrativa de Trespuentes de 09/04/2016 y 18/08/2017.

El Pleno de la Corporación por mayoría de sus miembros a favor, acuerda:

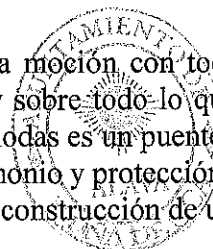
Primero.- Que el Ayuntamiento de Iruña de Oca no puede acreditar documentalmente que sea titular del tramo de vial de la localidad de Trespuentes que va desde el puente hasta el acceso a Trespuentes.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Iruña de Oca no tiene ningún interés en el citado tramo de vial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa de Trespuentes y a la Diputación Foral de Alava.

VIII.- MOCION SOBRE NECESIDAD DE CREAR UN NUEVO ACCESO A VILLODAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata de consensuar una moción con toda la Corporación abierta a cualquier sugerencia que se quiera hacer y sobre todo lo que se pretende es definir la voluntad que tenemos de que el acceso a Villodas es un puente con un único vial que no se puede ampliar por las condiciones de patrimonio y protección que tiene y que la solución definitiva para el acceso a Villodas sería la construcción de un





nuevo vial por donde los técnicos consideren oportuno y que tanto en cuanto no se realice esa inversión se adopten medidas urgentes para cuando el río se desborde ; Que Villodas en el 2018 no se quede aislada y darle traslado por una parte a Juntas Generales que es a quien le corresponde habilitar una partida presupuestaria para la construcción de un nuevo puente y por otra parte a la DFA en su Departamento correspondiente para adoptar las soluciones de emergencia para que no se quede aislado Villodas.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Guinea: con el primer párrafo no estoy de acuerdo; porque es una necesidad compartida por todos los partidos, no. Esto es una necesidad del pueblo y los corporativos nos hacemos eco de ello.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo manifiesta: yo si tengo algunos comentarios gramaticales como cuando se dice “ este problema es entre otros la estrechez y la protección” y sería “estos problemas son entre otros...”

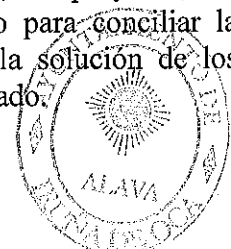
En cuanto a las inundaciones no es una situación que ocurre año tras año; es esporádica, accidental; entendiendo la complejidad del problema y la gravedad a los que les afecta, en el cómputo de actuaciones que hay que hacer de inundabilidad en el País Vasco probablemente Villodas y Trespuentes no están entre los prioritarios.

Luego hablamos de “reclamando esta situación de emergencia”; una situación de emergencia es cuando algo se va a caer, cuando es algo perentorio, porque esto emergencia emergencia no es, porque la gente entra, sale, en condiciones no demasiado buenas. Se pueden analizar alternativas, estudiar la mejor opción. Quiero decir que seamos un poco precisos en las manifestaciones.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo manifiesta: las emergencias también se pueden clasificar en diversos tipos; hay grados de emergencia; no es una emergencia vital, pero sí esencial, que Villodas necesita un nuevo acceso; sí que es cierto que hasta ahora hemos tenido la suerte que cuando el río se ha desbordado no ha ocurrido ninguna desgracia y que sigamos así.

Tal y como se habló en comisión de la reunión que se había tenido en Diputación, la Junta Administrativa de Villodas con el Diputado correspondiente con el tema de la alternativa que se quiere plantear del acceso a Villodas o de un nuevo acceso, yo solicite vuestra colaboración en cuanto a que como corporativos apoyaseis un poco a los vecinos de Villodas para tener un nuevo acceso; yo creo que en la mano del Ayuntamiento está este paso que ya vamos dando, y te agradezco que por fin hayas tomado una decisión de lograr esto para mandarlo a juntas generales; a mí me da igual la urgencia, si es de grado uno o de grado cuatro, pero sí que es cierto que Villodas necesita un nuevo acceso para entrar.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: estamos de acuerdo y desde EAJ-PNV el apoyo es claro y tenemos mucho interés en que las actuaciones, vía proyecto, vía alternativas se vayan realizando poco a poco y con buen criterio para conciliar la protección del monumento, la protección del medio ambiente y la solución de los problemas que hay en Villodas; yo solo discrepo en el lenguaje utilizado.





Concejal Sr. Lopez de Torre: agradecer lo que hablamos de incluir esta moción en el pleno sobre el acceso de Villodas que puede ser el motor inicial para meterlo en Diputación y se empiecen a poner los mimbres para ver si nos llega la generosidad y se pueda ver realizado en Villodas un puente nuevo.

La iniciativa de mandarlo a DFA y que sean conscientes y empiecen a tomar interés por este acceso y llegar cuanto antes entre todos a buen puerto.

Concejal Sr. Di Paola: me ha extrañado este cambio radical de postura, un cambio de ciento ochenta grados; simplemente para que se sepa y pregunta si ha habido informe de patrimonio al respecto.

Sr. Alcalde-Presidente: nosotros nunca nos hemos opuesto a la construcción de un nuevo acceso; somos conscientes de las posibilidades; independientemente de quien gobierne en la Diputación, no lo ha considerado como una necesidad prioritaria; siempre como partido socialista hemos decidido que la mejor solución para el acceso a Villodas es construir un nuevo puente

Concejal Sr. Di Paola: ha sido una de las reivindicaciones más importantes y se tenía que haber hecho antes; el problema es que siempre estamos a la espera de lo que nos digan desde Vitoria.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que se publicará en prensa que la unanimidad del Pleno reivindicando un nuevo acceso; es importante la unanimidad en estas cuestiones porque todos estamos en todos sitios.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo quiere hacer constar la Junta Administrativa de Villodas anterior fue la que relanzó un poco el tema del puente; hasta la junta anterior nadie ha sacado a la palestra y se ha peleado como se ha peleado el acceso nuevo a Villodas; me da lo mismo quien se coloque las medallas, lo que quiero es hacer hincapié a las solicitudes de los vecinos, vengan de donde vengan.

Seguidamente se da lectura de la Moción presentada.





MOCION SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR UN NUEVO ACCESO A LA LOCALIDAD DE VILLODAS (IRUÑA DE OCA)

Es una necesidad compartida por todos los corporativ@s que suscribimos esta moción crear un nuevo acceso a la localidad de Villodas .

Es una realidad que el acceso a la localidad de Villodas tiene varios problemas y somos conscientes que se podrían solventar con la construcción de un nuevo acceso.

Estos problemas son entre otros la estrechez del puente actual, lo cual genera que solo exista un único carril de paso de vehículos.

Este mismo problema genera una exagerada inseguridad para los peatones que lo atraviesan a pie (cada vez más por formar parte de la ruta verde que la Diputación Foral de Alava promueve) al carecer de aceras donde protegerse de los vehículos que al mismo tiempo cruzan el puente.

Esta estrechez de la plataforma del puente provoca también que vehículos agrícolas no puedan pasar por el mismo y lo tengan que hacer vadeando el río con la consiguiente afección medioambiental al lecho del cauce del río Zadorra.

Estos son problemas que los vecinos y vecinas de Villodas así como transeúntes de paseo sufren todos los días del año.

No se nos escapa también el problema que se genera al cortarse el acceso a la localidad cuando el río se desborda por ambos lados del puente. Esta situación que ocurre año tras año nos hace reivindicar desde este Ayuntamiento a las instituciones que les corresponda una solución urgente, eficaz y respetuosa con el puente actual (perteneciente al conjunto de los puentes de la cuenca del río Zadorra declarado como bien cultural calificado con la categoría de conjunto monumental para evitar que las inundaciones dejen incomunicados a 400 alaveses y alavesas en pleno siglo XXI.

Reclamando esta actuación de emergencia que resolvería uno de los varios problemas que tiene dicho acceso, ello no es óbice para empezar a trabajar en la solución que esta Corporación entiende como definitiva además de la idónea como es la construcción de un nuevo acceso que cumpla la normativa actual por el lugar que genere el menor impacto medioambiental posible pasando el actual a ser solo de uso peatonal .

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Instar a Juntas Generales de Alava para que adopten las medidas que resulten necesarias para la construcción de un nuevo acceso a la localidad de Villodas.

Segundo.- Instar a la Diputación Foral de Alava para que adopten las medidas que resulten necesarias para la construcción de un nuevo acceso a la localidad de Villodas.

Tercero.- Dar traslados del presente acuerdo a Juntas Generales de Alava, Diputación Foral de Alava y Cuadrilla de Añana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el concejal**





Sr. Guinea solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción sobre el Centro Ictiológico.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que si esta moción no es demasiado urgente, tratarla en otra comisión y llevarla al pleno.; que se siga el mismo procedimiento que se hace con el resto de mociones.

Concejal Sr. Guinea: por no tratarse de ninguna moción que requiera del estudio de ningún expediente ni informe jurídico ni técnico al respecto, y dado que tienen acceso todos los concejales, excepto Ud, por lo menos que se someta a votación su inclusión.

A continuación se somete a votación la inclusión de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Sr. Guinea: a favor
Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: a favor
Concejal Sr. Gines Lubian: a favor
Concejal Sr. Miguel Angel Montes: en contra
Concejal Sr. Miguel Angel Perez: en contra
Concejala Dña. Julia Rivas: en contra
Concejala Dña Ana Ortiz de Urbina: en contra
Concejal Sr. Lopez de Torre: en contra
Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: a favor
Concejal Sr. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por 6 votos en contra y 5 a favor, acuerda no incluir la Moción presentada y debatirla e incluirla en el próximo pleno.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: quisiera saber el estado de la alegación al tramo Burgos-Vitoria, que entiendo que es un hecho importante que afecta al municipio y no se nos ha informado en la comisión ni ahora.

Sr. Alcalde-Presidente: se ha formulado una alegación en base a las consideraciones técnicas del Arquitecto Municipal.; hay criterios técnicos, no políticos.
Se dará traslado del informe a todos los corporativos

9.2.- **Concejal Sr. Guinea**: sobre los perros potencialmente peligrosos; he visto que hay vecinos en los que una pareja solicita licencia de tenencia de animales; en el expediente de denuncia a un vecino pregunta si consta que su pareja tiene licencia.

Sr. Alcalde-Presidente responde: se desconoce y por tantos se consultará e igualmente tienes acceso al expediente.

